



RESOLUCIÓN de la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se designa instructor del procedimiento regulado en las bases y convocatoria para la concesión de la II Edición de los Premios de Buen Gobierno, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia.

Por Orden de 11 de julio de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, publicada en el BORM nº 162, de 16 de julio, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de la II Edición de los Premios de Buen Gobierno, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia, con el fin de consolidar a la Región de Murcia en materia de buen gobierno; gobernanza; atención a la ciudadanía; modernización y simplificación administrativa, queriendo de este modo visibilizar, distinguir y reconocer públicamente los proyectos y buenas prácticas que a nivel regional, se realizan en dichos ámbitos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y al objeto de instruir el correspondiente procedimiento de concesión, previsto en la base reguladora octava de la citada Orden, resulta necesario cumplir con lo dispuesto en el apartado 2 de la misma, del siguiente tenor:

“2. Corresponderá la instrucción del procedimiento a una persona designada por el órgano directivo competente en materia de inspección y calidad de los servicios”.

Actualmente, dicha competencia viene atribuida a la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios, según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto nº 179/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en relación con lo establecido en el Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional.

Por tanto, en el ejercicio de las referidas competencias y de acuerdo con las atribuidas por el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO

Primero. Instrucción del procedimiento.

Designar a D. Andrés Galera Gutiérrez, que desempeña sus funciones como Inspector General de Servicios, en la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de



Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, instructor del procedimiento regulado en las bases y convocatoria para la concesión de la II Edición de los Premios de Buen Gobierno, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia correspondiente al año 2025 (código de procedimiento 3301 de la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM), recogidas en la citada Orden de 11 de julio de 2025.

Segundo. Publicación.

La presente resolución será objeto de publicación en la página web de la consejería competente en materia de buen gobierno; gobernanza; atención a la ciudadanía y modernización y simplificación administrativa, disponible en <https://www.carm.es>, accediendo en el enlace [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3119&IDTIPO=140&RASTRO=c84\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3119&IDTIPO=140&RASTRO=c84$m)

**La Directora General de Calidad,
Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios**

Fdo. Patricia Martínez Copete